Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 51/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N 418.886 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de mayo de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 48/2022 **"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO** - ID N° 418.886.-

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 418.886, por un importe total de Gs. 4.942.080.000.- (guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y dos millones ochenta mil), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 5 de mayo de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **PROFARMA S.A y TASSOS S.A.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 10 de mayo de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministros y la Lic. Laura Joy, representante del Departamento de Alimentación y Nutrición; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **PROFARMA S.A.**, por un **monto mínimo de Gs.2.373.900.000 (guaraníes dos mil trescientos setenta y tres millones novecientos mil) y por un monto máximo de Gs. 4.673.200.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y tres millones doscientos mil).**

DR. JULIO ROLON VIGOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 51/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N 418.886 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de mayo de 2023.-

TASSOS S.A., por un **monto mínimo de Gs. 152.712.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos doce mil) y por un monto máximo de Gs. 265.549.200 (guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos).**

Que, por Resolución S.G. Nº 33, de fecha 1408 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2022 "ADQUISICIÓN DE FOMULAS NUTRICONALES PARENTERALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S." ID N° 418.886**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2022 "ADQUISICIÓN DE FOMULAS NUTRICONALES PARENTERALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S." ID N° 418.886**, conforme al siguiente cuadro:

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 51/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N 418.886 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de mayo de 2023.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(45-50) CON	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	300	589	1.750.000	525.000.000	1.030.250.000	PROFARMA S.A.
2	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(70-75) CON	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	540	1080	1.950.000	1.053.000.000	2.106.000.000	PROFARMA S.A.
3	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(95-100 g) CON	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	210	420	2.560.000	537.600.000	1.075.200.000	PROFARMA S.A.
4	51191905-056	ACIDO FOLICO + VITAMINAS	VITAMINA INYECTABLE SOLUBLE EN AGUA PARA	G	MULTIVITAMINICO	ARGENTINA	AMPOLLA	1080	1878	70.700	76.356.000	132.774.600	TASSOS S.A.
5	51191905-021	OLIGOELEMENTOS INYECTABLES	OLIGOELEMENTOS SEGÚN RDA PARA ADULTOS	ML	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	AMPOLLA	1080	1878	70.700	76.356.000	132.774.600	TASSOS S.A.
6	51191905-9992	SOLUCION CONCETRADA DE GLUTAMINA INYECTABLE	DIPEPTIDO DE ALANIL + GLUTAMINA 13-14 g/100 ml	ML	DIPEPTIVEN	AUSTRIA/ URUGUAY	AMPOLLA	300	510	615.000	184.500.000	313.650.000	PROFARMA S.A.
7	51182413-9998	GLICERO FOSFATO DE SODIO INYECTABLE	FOSFATO INORGANICO (1 mmol/ml)	ML	GLYCOPHOS	NORUEGA /URUGUAY	AMPOLLA	300	600	246.000	73.800.000	147.600.000	PROFARMA S.A.

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 2.373.900.000.- (guaraníes dos mil trescientos setenta y tres millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 4.673.200.000.- (guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y tres millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 152.712.000.- (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos doce mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 265.549.200.- (guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N°70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8.

JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5865
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 51/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N 418.886 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de mayo de 2023.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER